"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.07.2024 13:17:33 -05:00

Independencia, 04 de Julio del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000667-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 04 de julio del 2024 remitido por la Administradora de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán, referente a la señora Jueza: **Lourdes Teresa Chavarría Tena**, a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia (Familia)**;** y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación del antecedente se informa que la señora Jueza **Lourdes Teresa Chavarría Tena,** se encuentra delicada de salud y presentará su descanso medico por el día 04 de julio del 2024.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la señora Jueza por el día 04 de julio del 2024; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros)**, para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la señora Jueza **Lourdes Teresa Chavarría Tena**, a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia (Familia), justifique su inasistencia documentadamente, por el día 04 de julio del 2024 (documentos originales y visados según corresponda: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al señor Juez **Miguel Ángel Chávez Yovera**, a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Comisaria Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia (Familia), por el día 04 de julio del 2024.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Coordinación de Recursos Humanos para que, a través del área de Bienestar Social, efectúe la visita respectiva y el control posterior respecto a la documentación presentada por la señora Jueza **Lourdes Teresa Chavarría Tena**, debiendo informar a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia sobre las acciones realizadas**.**

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración de los Juzgados de Familia de Marcos Farfán, y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh